

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8805 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008735

Señor(a)
ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIGAS SAS

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“DISPOSITIVO ÓPTICO ELECTRÓNICO MULTIFUNCIONAL PARA INTERACCIÓN TÁCTIL CON PANTALLAS Y PROYECTORES Y EL MÉTODO IMPLEMENTADO POR COMPUTADOR PARA APLICAR EN CONJUNTO CON DICHO DISPOSITIVO EL PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE”***

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 3 del radicado N° NC2018/0008735 del 21 de agosto de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo para ayuda a la enseñanza que logre conectar a un proyector, televisor o pantalla para interacción a través de un lápiz óptico; consumir recursos sin internet; funcionar como punto de acceso inalámbrico; compartir internet con otros dispositivos; crear pruebas de selección múltiple con única respuesta; y suministrar realidad aumentada como mecanismo de apoyo y sincronizar la información del dispositivo con una plataforma web.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo electrónico que se compone de una pieza fija y una pieza móvil con eje interno de pivotación, donde la parte fija incluye en su interior un sistema de enrutamiento inalámbrico, dicha parte fija posee puertos de salida para vídeo y puertos de red Ethernet y de comunicación, una pieza móvil que en su interior integra un sensor de captura de imagen, un sensor de sonido y un sensor de fuentes de radiación infrarroja. Además, de componentes internos como una computadora integrada que está conectada a una placa principal un sensor de sonido y el sensor de fuentes de radiación infrarroja que se encuentran alojados en la parte móvil y están conectados mediante cables flexibles a la placa principal o directamente a la computadora integrada. La placa principal y la computadora integrada están conectadas entre sí. La mencionada computadora integrada es de una única placa de circuito impreso y se compone de un circuito integrado que contiene en el mismo encapsulamiento un procesador de uno o múltiples núcleos, una unidad de procesamiento de gráficos y una memoria dinámica de acceso aleatorio.

2. De la solicitud de patente

2.1 Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 8805 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008735

- La reivindicación 3 no es clara porque la característica “(...) *las etapas se pueden realizar o no, selectivamente, de forma individual, combinadas y en cualquier orden* (...)” corresponde a modalidades opcionales del método reclamado. Se sugiere eliminar esta característica o separar las modalidades en reivindicaciones dependientes.
- La reivindicación 3 no es clara porque en las expresiones “(...) *Convertir un dispositivo externo como mouse o teclado inalámbrico para el dispositivo* (...)”; “(...) *mostrar por parte del dispositivo electrónico para interacción táctil el teclado y mouse al dispositivo móvil o Pc* (...)” no resulta evidente cual es el paso a realizar dentro del método implementado por computador. Se sugiere modificar la redacción de estas etapas.
- La reivindicación 3 no es clara porque las etapas “(...) *Por parte del dispositivo electrónico para interacción táctil, funcionar como punto de acceso inalámbrico que permite conectar otros dispositivos para que accedan y usen los recursos o contenidos que se encuentren descargados* (...)” y “(...) *y un módulo de sincronización de la información del dispositivo con una plataforma web, para que estudiantes y tutores visualicen en una bitácora los resultados de sus pruebas e insignias recibidas* (...)” no corresponden a etapas del método sino a módulos y características funcionales del dispositivo electrónico. Se sugiere eliminar estos pasos o reescribirlos de tal manera que evidencien un paso a seguir dentro del método.
- La reivindicación 3 no es clara porque en las etapas “(...) *Crear pruebas de selección múltiple con única respuesta* (...)” y “(...) *Otorgar insignias a los estudiantes en función de su labor desde el conocimiento, las habilidades, los valores y las actitudes* (...)” no se puede establecer si estas acciones son realizadas por un dispositivo informático o por un ser humano. Se sugiere modificar estos pasos de tal manera que se evidencie que un componente de hardware del dispositivo es el que procesa y realiza esta acción.
- La reivindicación 3 no es clara porque las etapas “(...) *Enseñar por el operario el marcador de asistencia a la cámara* (...)” y “(...) *Mostrar por el operario un marcador de asistencia a la cámara* (...)” no corresponden a etapas realizadas de manera automática por el dispositivo informático sino a acciones manuales realizada por un ser humano. Se sugiere eliminar estos pasos.
- La reivindicación 3 no es clara porque en las expresiones “(...) *Comparar por la cámara la cantidad de óvalos con un parámetro que indica el número de preguntas que tiene la hoja de respuesta. Crear por la cámara el arreglo de respuestas. Enviar por la cámara el arreglo de respuestas a la aplicación* (...)” y “(...) *Calcular por la aplicación el porcentaje de respuestas acertadas y enviarlo a la cámara. Mostrar al operario por la cámara el resultado* (...)” no resulta lógico que una cámara realice estas operaciones. Se solicita realizar la aclaración respectiva.
- Se solicita corregir la ortografía del término “*cesión*” por “*sesión*” en la reivindicación 3.
- Las etapas a, b, c, e, h, k, i y m de la reivindicación 3 presentan varias subetapas, por lo cual se solicita enumerarlas de tal forma que sea más claro cada paso que realiza el método y la secuencia lógica que este sigue.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8805 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008735

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 21 de agosto de 2018 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	Aulas amigas	“To.Mi7”	20 de junio de 2017
D2	Tomi7 Digital	“TOMi7, la computadora para maestros”	12 de junio de 2017

El documento D1¹ divulga una computadora para maestros que ayuda a preparar mejores clases en menor tiempo, hace interactivos los contenidos, ayuda a calificar exámenes y lleva internet al aula (Pág. 1).

El documento D2² divulga una computadora para maestros portátil que proporciona internet y realiza tareas de calificación de exámenes y llamado a lista de estudiantes.

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1 Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Dispositivo Electrónico para Interacción Táctil con Pantallas o Proyectoras (...)”* (Radicado N° NC2018/0008735 del 21 de agosto de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Dispositivo Electrónico para Interacción Táctil con Pantallas o Proyectoras CARACTERIZADO porque (...)	Computadora para maestros que ayuda a preparar mejores clases en menor tiempo, hace interactivos los contenidos, ayuda a calificar exámenes y lleva internet al aula (Pág. 1).	Computadora para maestros portátil que proporciona internet y realiza tareas de calificación de exámenes y llamado a lista de estudiantes.
Una pieza fija (1) y una pieza móvil (2), donde la parte fija incluye en su interior: un sistema de enrutamiento inalámbrico (16) que con una antena (21) forma una red de área local, y se conecta a una red inalámbrica externa o hace que otros dispositivos	Cuando no haya acceso a internet en tu aula, convierte tu TOMi7 en un router al que pueden conectarse los computadores, tablets o celulares de tus estudiantes para navegar en los contenidos y sitios precargados en la memoria interna de TOMi7 como si estuvieran conectados a internet (Pág. 2). Es pertinente aclarar que para un técnico medianamente versado en la materia es obvio que un router inalámbrico posee una antena y forma una red de área local con otros dispositivos ³ . En la siguiente figura se puede apreciar que el dispositivo portátil	En la siguiente figura se puede apreciar que el dispositivo provee internet tal como un router inalámbrico y que se compone de una pieza fija y una pieza móvil:  (Min. 1:37).

¹Aulas Amigas (2017). To.Mi7, pp. 1-11. Recuperado desde:

<https://www.atmedios.com/images/ImgSolucionesDigitales/TOMi7/CATALOGO-TOMI-7---Computadora-para-maestros.pdf>

²Tomi7 Digital (2017). TOMi7, la computadora para maestros. Recuperado desde:

<https://www.youtube.com/watch?v=URGz-HboxyU>

³ https://es.wikipedia.org/wiki/Router_inal%C3%A1mbrico

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8805 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008735

se conecten a una computadora integrada (14).	provee señales inalámbricas y se compone de una pieza fija y una pieza móvil:  (Pág. 6).	
Dicha parte fija (1) posee puertos de salida para video (4) y puertos de red Ethernet (6) y de comunicación por bus serial universal (7),	Conéctalo a un televisor o video proyector a través de un cable HDMI y sin necesitar una computadora adicional, prepara tus clases, califica los exámenes o navega por internet (Pág. 2). Puerto Ethernet (Pág. 11). 2 Puertos USB 3.0 (Pág. 11).	No se menciona
Una pieza móvil (2) que en su interior integra un sensor de captura de imagen, un sensor de sonido (13) y un sensor de fuentes de radiación infrarroja (9) que rastrea el movimiento de un accesorio externo de señalización (3).	Escanea documentos, tareas u hojas de evaluaciones a través de la cámara integrada (Pág. 3). Podrás registrar en audio y video tu presentación (Pág. 8). Utiliza el lápiz óptico para interactuar en la pantalla, con un diseño ajustable a la forma de la mano te permitirá manipular cómodamente las acciones y contenidos de la proyección. Es resistente a impactos directos sobre la punta y su sistema de tecnología infrarroja posibilita que docentes y estudiantes lo usen como mouse (Pág. 5).	No se menciona
La pieza móvil (2) posee un eje interno de pivotación (8) para ajustar la inclinación de la parte móvil respecto a la parte fija y el ángulo de visión de los sensores.	No se menciona	En las siguientes figuras se puede apreciar que la pieza móvil posee un eje interno con el cual se puede girar y ajustar a un ángulo determinado:  (Min. 1:12).  (Min 1:13).
Componentes internos: una	TOMi7 puede ser usado como computadora personal, su procesador	No se menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8805 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008735

computadora integrada (14) que está conectada a una placa principal (15) que contiene el sistema de enrutamiento inalámbrico para redes de área local (16) y por lo menos un botón (19) para interacción con el usuario.	interno Samsung Exynos 5octa con sistema operativo Ubuntu te permitirá hacer todas las tareas que haces normalmente en cualquier computador (Pág. 2). Es pertinente aclarar que para un técnico medianamente versado en la materia resulta obvio que un procesador se encuentra dispuesto en la computadora sobre una placa principal⁴. Cuando no haya acceso a internet en tu aula, convierte tu TOMi7 en un router al que pueden conectarse los computadores, tablets o celulares de tus estudiantes para navegar en los contenidos y sitios precargados en la memoria interna de TOMi7 como si estuvieran conectados a internet (Pág. 2).  (Pág. 3)	
El sensor de sonido (13) y el sensor de fuentes de radiación infrarroja (9) alojados en la parte móvil están conectados mediante cables flexibles (17), ya sea a la placa principal (17) o directamente a la computadora integrada (14).	Podrás registrar en audio y video tu presentación (Pág. 8). Utiliza el lápiz óptico para interactuar en la pantalla, con un diseño ajustable a la forma de la mano te permitirá manipular cómodamente las acciones y contenidos de la proyección. Es resistente a impactos directos sobre la punta y su sistema de tecnología infrarroja posibilita que docentes y estudiantes lo usen como mouse (Pág. 5). En la siguiente figura se puede apreciar que los sensores se ubican en la parte móvil del dispositivo:  (Pág. 3). Resulta conveniente aclarar que para un técnico medianamente versado en la materia resulta obvio que los sensores	No se menciona

⁴ <https://es.wikipedia.org/wiki/Computadora>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8805 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008735

	deben ser conectados mediante cables hacia la unidad de procesamiento con el fin de leer los datos adquiridos. Adicionalmente, el hecho que los cables sean flexibles, no le dan ningún efecto técnico adicional a la invención.	
La placa principal (15) posee diodos emisores de luz (18) que son indicadores visuales de funcionamiento.	En la siguiente figura se aprecia que el dispositivo cuenta con diodos emisores de luz para indicar el funcionamiento del mismo:  (Pág. 3)	En la siguiente figura se aprecia que el dispositivo cuenta con diodos emisores de luz para indicar el funcionamiento del mismo:  (Min. 1:37).
Dicha placa principal (15) y la computadora integrada (14) están conectadas entre sí.	TOMi7 puede ser usado como computadora personal, su procesador interno Samsung Exynos 5octa con sistema operativo Ubuntu te permitirá hacer todas las tareas que haces normalmente en cualquier computador (Pág. 2).	No se menciona
La computadora integrada (14) es de una única placa de circuito impreso y se compone de un circuito integrado que contiene en el mismo encapsulamiento un procesador de uno o múltiples núcleos, una unidad de procesamiento de gráficos y una memoria dinámica de acceso aleatorio.	TOMi7 puede ser usado como computadora personal, su procesador interno Samsung Exynos 5octa con sistema operativo Ubuntu te permitirá hacer todas las tareas que haces normalmente en cualquier computador (Pág. 2). Es pertinente aclarar que para un técnico medianamente versado en la materia resulta obvio que un procesador se encuentra dispuesto en la computadora sobre una placa principal de circuito impreso y que se compone de una unidad de procesamiento de gráficos⁴. Memoria RAM 2Gb (Pág. 11).	No se menciona
Adicionalmente la computadora integrada (14) posee circuitos integrados para administración de puertos y conectores para la salida de la señal de vídeo (4) y para los puertos de comunicación serial (7) y una	TOMi7 puede ser usado como computadora personal, su procesador interno Samsung Exynos 5octa con sistema operativo Ubuntu te permitirá hacer todas las tareas que haces normalmente en cualquier computador (Pág. 2). Podrás registrar en audio y video tu presentación (Pág. 8). 2 Puertos USB 3.0 (Pág. 11).	No se menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8805 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008735

tarjeta de memoria no volátil.	Dentro de los accesorios de TOMi7 encontrarás una memoria USB, conocida también como unidad de instalación, inserta la memoria en una salida USB del computador (Pág. 5). Es pertinente aclarar que para un técnico medianamente versado en la materia resulta obvio que una computadora posee circuitos integrados para la administración de los puertos que posee⁴.	
El sensor de fuentes de radiación infrarroja (9) se compone de un sensor de imagen CMOS, un filtro infrarrojo externo (10) y un microchip que procesa las señales del sensor de imagen y calcula las coordenadas de posición en dos dimensiones de las fuentes de radiación infrarrojas detectadas y transmite dichas coordenadas a la computadora integrada (14) mediante un puerto de comunicación serial.	Escanea documentos, tareas u hojas de evaluaciones a través de la cámara integrada (Pág. 3). Resulta conveniente aclarar que un sensor CMOS es común dentro de una cámara de fotografías y video⁵. Utiliza el lápiz óptico para interactuar en la pantalla, con un diseño ajustable a la forma de la mano te permitirá manipular cómodamente las acciones y contenidos de la proyección. Es resistente a impactos directos sobre la punta y su sistema de tecnología infrarroja posibilita que docentes y estudiantes lo usen como mouse (Pág. 5). Apunta TOMi7 a la proyección de un video beam o a un televisor y usando el lápiz podrás rayar, hacer clic o interactuar con los contenidos que estés proyectando (Pág. 4).	No se menciona
Todos los componentes internos están protegidos por una carcasa plástica (22) compuesta por varias piezas que son ensambladas entre sí por medio de encastres flexibles.	En la siguiente figura se puede apreciar que el dispositivo cuenta con una carcasa:  (Pág. 3). Cabe aclarar que el material de la carcasa y el ensamble de sus piezas no le generan un efecto técnico adicional a la invención.	En la siguiente figura se puede apreciar que el dispositivo cuenta con una carcasa:  (Min. 1:37).

5 https://es.wikipedia.org/wiki/Sensor_CMOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8805 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008735

Un apuntador (3) que es un apuntador tipo lápiz que posee en el extremo una fuente de luz infrarroja que al interactuar con el sensor (9) hace que el apuntador actúe como mouse para interactuar con la computadora.	Utiliza el lápiz óptico para interactuar en la pantalla, con un diseño ajustable a la forma de la mano te permitirá manipular cómodamente las acciones y contenidos de la proyección. Es resistente a impactos directos sobre la punta y su sistema de tecnología infrarroja posibilita que docentes y estudiantes lo usen como mouse (Pág. 5). Apunta TOMi7 a la proyección de un video beam o a un televisor y usando el lápiz podrás rayar, hacer clic o interactuar con los contenidos que estés proyectando (Pág. 4).	No se menciona
---	---	----------------

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una computadora para maestros que ayuda a preparar mejores clases en menor tiempo, hace interactivos los contenidos, ayuda a calificar exámenes y lleva internet al aula (Pág. 1).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y la computadora divulgada de D1 consiste en que la pieza móvil posee un eje interno de pivotación para ajustar la inclinación de la parte móvil respecto a la parte fija y el ángulo de visión de los sensores.

No se evidencia un efecto asociado a incluir que la pieza móvil posee un eje interno de pivotación para ajustar la inclinación de la parte móvil respecto a la parte fija y el ángulo de visión de los sensores.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la computadora conocida en D1 con el fin de obtener un dispositivo electrónico alternativo para interacción táctil con pantallas?

Sin embargo, el incluir que la pieza móvil posee un eje interno de pivotación para ajustar la inclinación de la parte móvil respecto a la parte fija y el ángulo de visión de los sensores para obtener un dispositivo electrónico alternativo para interacción táctil con pantallas, ya está divulgado en el documento D2 donde se puede observar en las siguientes figuras que la pieza móvil posee un eje interno con el cual se puede girar y ajustar a un ángulo determinado:



(Min. 1:12)



(Min 1:13)

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir el eje interno con el cual se puede girar y ajustar a un ángulo determinado la parte móvil del dispositivo documento D2 en la computadora de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8805 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008735

Asimismo, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: En las siguientes figuras se puede apreciar que la pieza móvil posee un eje interno con el cual se puede girar y ajustar a un ángulo determinado en un grado de libertad:



(Min. 1:12)



(Min 1:13)

La reivindicación dependiente 2 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tiene nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

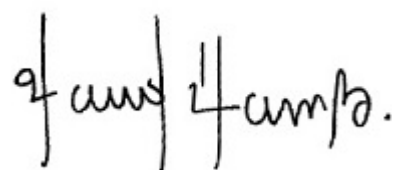
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Aulas amigas	1	Nivel Inventivo
D2	Tomi7 Digital	1 y 2	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8805 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008735

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0008735		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
21/08/2019						X			
Solicitante									
ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIGAS SAS									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 3					
Palabras clave utilizadas				Classroom, teach*, router, wireless, stylus, camera, infrared, sensor, calibration, movable					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	G06F 3/00, G06F 3/033, G06F 3/048, G09B 5/00, G09B 5/06, G06F 3/0354				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPi	06039012	31/07/2006	-	-				A	
Patbase	US 2008/248455	09/10/2008	-	-				A	
Google	Aulas Amigas	20/06/2017	1	(Pág. 1) (Pág. 2) (Pág. 3) (Pág. 4) (Pág. 5) (Pág. 8) (Pág. 11)				Y	
Youtube	Tomi7 Digital	12/06/2017	1 y 2	(Min. 1:12) (Min 1:13) (Min. 1:37)				Y	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		Catálogo Google: Aulas Amigas (2017). To.Mi7, pp. 1-11. Recuperado desde: https://www.atmedios.com/images/lmgSolucionesDigitales/TOMi7/CATALOGO-TOMI-7---Computadora-para-maestros.pdf							
		Video Youtube: Tomi7 Digital (2017). TOMi7, la computadora para maestros. Recuperado desde: https://www.youtube.com/watch?v=URGz-HboxyU							
(2) Categorías de documentos citados									

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8805 de 22 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0008735

“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 19/07/2019	
Examinador: FERNANDO NICOLÁS VARGAS PLAZAS	